



TASAS 2010

Mediante Decreto 225/2005 de 13 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por los primeros intervinientes, corresponde a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias la acreditación a los centros para impartir las acciones formativas que capaciten para la utilización del desfibrilador semiautomático externo y a los primeros intervinientes para la utilización de los mismos.

El Consejo de Administración de la ESSSCAN, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2010, acuerda aprobar las siguientes tasas que regirán durante 2010, con efectos desde esta fecha.

La tasa por Acreditación de centro para impartir cursos de formación inicial y continuada para la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos, se incrementa respecto al año 2009 en un 0,8 % (IPC de diciembre de 2009 a diciembre de 2010 según el INE).

La tasa por Acreditación para la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos, queda fijada en la misma cuantía que durante el año 2009, acumulándose en el ejercicio 2011 el incremento porcentual correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.

TASAS POR ACREDITACIÓN D.E.S.A.

2010

Acreditación de centro para impartir cursos de formación inicial y continuada para la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos	83,43 €
Acreditación para la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos	15,00 €

En Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 2010